



INFORME DE COMISION

C. TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

NUMERO DE SOLICITUD:	FECHA:	11 DE OCTUBRE DE 2019.
FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE ADMINISTRACION DE VIATICOS:		DFBC/2738/19
LUGAR: COMUNIDAD MAYOR INDÍGENA CUCAPAH.	PERIODO:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Derivado de la visita hecha al predio solicitado, mismo que se encuentra en Terrenos Comunales de la Comunidad Mayor Indígena Cucapah, en el Municipio de Mexicali, Baja California, y la que corresponde al estudio técnico justificativo para el cambio de uso del suelo en terreno forestal del proyecto denominado "**Estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo en terreno forestal denominado Calizas Cucapah**", se realizaron los siguientes actos:

- 1.- Se tomaron datos respecto a las zonas del proyecto proyectadas para la extracción de caliza, tales como ubicación, tipo de suelo y vegetación, condiciones del predio, , entre otros, los datos recabados serán verificados con los presentados en el estudio técnico justificativo.
- 2.- Se constató que no se están llevando actividades dentro de la superficie solicitada y que aún no se han llevado a cabo trabajos de remoción de la vegetación.
- 3.- Se pudo observar que la vegetación existente se encuentra en buen estado de conservación y que el área no presenta rastros de incendios forestales.
- 4.- No se observaron corrientes de agua que pudieran ser interrumpidas por el trazo del proyecto, asimismo, se confirmó que la vegetación es del tipo matorral desértico micrófilo y que las especies presentes coinciden con las reportadas en el estudio técnico justificativo.
- 5.- No se avistaron ejemplares de fauna que se encuentra enlistada, asimismo, se confirmó la presencia de la flora manifestada en el estudio y dentro de la solicitada para cambio de uso del suelo.

Una vez terminados los muestreos se levantó el acta correspondiente.

ATENTAMENTE


Ing. Karina Ramírez Hernández

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.